

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE -2023592616  
ASUNTO: RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN  
DEPENDENCIA: OFICINA ASESORA JURÍDICA – SECRETARÍA  
GENERAL-

**SG/ OAJ**

Bogotá, 2023/07/11

Señor

**INDETERMINADO**

Bogotá D.C.

**Asunto:** Respuesta Derecho de Petición  
Mercurio 2023084407 del 22-06-2023  
Radicado1001699548 del 22-06-2023

Cordial y respetuoso saludo,

En atención a la petición anónima radicada a través de la plataforma Contactenos de la Gobernación de Cundinamarca, mediante la cual se solicita:

*“(...) nos informen si los dos contratos de prestación de servicios suscritos por la señora CAROLNA DAZA CASTELLANOS, identificada con la cc1032416483, cumplen con los requisitos de Ley, en cuanto acreditación de experiencia y acreditación educativa: SG-CPS-037-2021 Y SG-CPS-054-2022. (...)”*

Agregando que:

*“Copia de esta respuesta será remitida a las Contralorías General de la República y Departamental de Cundinamarca (posible detrimento por recibir recursos sin cumplir con los requisitos de Ley), Procuraduría General de la Nación (si existe falta disciplinaria) y Fiscalía General de la Nación (posible falsedad en documento público). Gracias”*

Me permito hacer saber, que revisadas las carpetas de los contratos **SG-CPS-037-2021** y **SG-CPS-054-2022**, que reposan en el archivo de la Secretaría General del Departamento de Cundinamarca, se constató que la señora **CAROLINA DAZA CASTELLANOS**, identificada con C.C. 1.032.416.483, suscribió con esta entidad los contratos antes referidos, con el lleno de los requisitos académicos exigidos y sin que se requiriera experiencia para tal fin.

Es de advertir, que en virtud a no encontrarse ninguna anomalía con respecto al cumplimiento de los requisitos académicos y de experiencia exigidos para la suscripción de los contratos en comento, no se efectúa envío de copias a ente de control alguno.

Cordialmente,

  
**JENNIFER ASTRID AVILA NIÑO**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Proyectó: Johanna Gonzalez – Contratista S.G.  
Miryan Arleth Rodríguez Díaz- Profesional Especializado S. Gral.

